

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5607936456

PÓLIZA No: 560 - 47 - 994000182039 ANEXO: 3

AGENCIA EXPEDIDORA: **NEIVA**

COD. AGENCIA: 560 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION

TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

DIA MES AÑO
26 12 2024
FECHA DE EXPEDICIÓN

DIA MES AÑO
26 12 2024
FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA SOLEDAD

IDENTIFICACIÓN: NIT 891.101.473-7

DIRECCIÓN: VDA LA SOLEDAD

CIUDAD: GARZÓN, HUILA

TELÉFONO: 3158028612

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE GARZON

IDENTIFICACIÓN: NIT 891.180.022-6

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE GARZON

IDENTIFICACIÓN: NIT 891.180.022-6

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONVENIO DE ASOCIACION

DESCRIPCION AMPAROS
CONTRATO

VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA

SUMA ASEGURADA

CUMPLIMIENTO

22/08/2024

21/04/2025

19,526,107.90

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND

22/08/2024

22/12/2027

9,763,053.95

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

VER NOTA ACLARATORIA

58,578,323.70

BENEFICIARIOS

NIT 891180022 - MUNICIPIO DE GARZON

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE ASOCIACION:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONVENIO SOLIDARIO NO 000015 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA SOLEDAD DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS MEDIANTE LA ESTABILIZACIÓN DE SUELOS CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES EN LA VEREDA LA SOLEDAD DEL MUNICIPIO DE GARZÓN DEPARTAMENTO DEL HUILA

*** NOTA ACLARATORIA ***

EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE 18/12/2024 FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

SE ACLARA: CONVENIO SOLIDARIO NO 000015 DE 2024

SE REGISTRA ACTA DE RECIBO FINAL DEL DIA 18/12/2024

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *****0.00	VALOR PRIMA: \$ *****0	GASTOS EXPEDICION: \$ *****0.00	IVA: \$ *****0	TOTAL A PAGAR: \$ *****0
--	---------------------------	------------------------------------	-------------------	-----------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO BUSTOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA	CLAVE 10169	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
--	----------------	-----------------	----------------------------------	-------	-----------------

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA VÍO SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA, EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: [HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX](https://aseguradorasolidaria.com.co/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX)

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS - CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR



(415)7701861000019(8020)00000000007000560793645

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá
CBDE20700F08F87956

CLIENTE



Defensor del Consumidor Financiero - Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com

Defensor del Consumidor Financiero - Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna * Celular: 310 223 4304 * Correo electrónico: martinezlunaabogados@gmail.com

Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 791 91 80 * Fax: (601) 791 91 80 * Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: <https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf>

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros



⬇ Envío a banco

Para
alcaldia de garzon

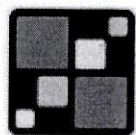
Número de documento
891180022

Banco
Bancolombia

Número de cuenta
28500000381

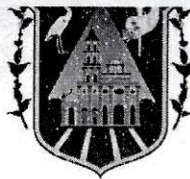
¿Cuánto?
\$ 327.000,00

La plata salió de:



Disponible

El tiempo que se demora la plata en llegar, depende del banco que recibe. Si se rechaza el envío, la plata regresará a tu

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y
MEDIO AMBIENTE****ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA.**

En la ciudad de Garzón, a los (26) días del mes de diciembre de 2024, se procede a realizar la verificación y aprobación de las Pólizas. Considerando que el inciso primero del artículo 41 de la ley 80 de 1993, concordante con el inciso tercero del artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Se establece como requisito de ejecución de los contratos y/o convenios estatales la aprobación de las Garantías de las obligaciones surgidas del convenio celebrado, que a continuación se relaciona:

Convenio Solidario No.	000015 DE 2024
OBJETO	CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA SOLEDAD DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS MEDIANTE LA ESTABILIZACIÓN DE SUELOS CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES EN LA VEREDA LA SOLEDAD DEL MUNICIPIO DE GARZÓN DEPARTAMENTO DEL HUILA.
Contratista / Tomador:	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA SOLEDAD
Fecha del contrato:	09 DE SEPTIEMBRE DE 2024
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDA EN PLATAFORMA
PRORROGA 1:	DIEZ (10) DIAS
PLAZO FINAL:	TRES (03) MESES Y DIEZ (10) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDA EN PLATAFORMA
Beneficiario:	Municipio de Garzón NIT. 891.180.022-6
Compañía aseguradora:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Póliza de seguro de CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO No. póliza: 560-47-994000182039 Anexo No.3 expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, a favor del Municipio de Garzón conforme Al **CONVENIO SOLIDARIO-000015-2024**

Póliza Cumplimiento Estatal:	560-47-994000182039 ANEXO 03		
	V. AFIANZADO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
CUMPLIMIENTO	\$ 19.526.107,90	22/08/2024	21/04/2025
PRESTACIONES SOCIALES	\$ 9.763.063,95	22/08/2024	22/12/2027
ESTABILIDAD DE LA OBRA	\$ 58.578.323,70	2 años, contados a partir del 18 de diciembre de 2024 – fecha de suscripción y recibo del acta final	
Tipo de aprobación:	Póliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales.		
OBSERVACIONES	La póliza presentada CUMPLE con los requisitos solicitados en el contrato		



Alcaldía Municipal

Garzón

Nit: 8911800226 - Cód. DANE 41298

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

Se aprueban pólizas citadas por reunir lo requisitos de vigencia exigidos por la entidad, de acuerdo con el CONVENIO SOLIDARIO 000015-2024 – **GARANTIAS**: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015: La JAC deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente convenio, mediante la constitución de una Póliza de Garantía Única a favor del Municipio, otorgada por la compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y de conformidad con la póliza matriz aprobada por la Superintendencia Financiera. Dicha póliza deberá amparar los siguientes riesgos: 1) Cumplimiento General del Convenio: El valor de esta garantía será del 10% del aporte otorgado por el Municipio y con una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (04) meses más. 2) Estabilidad y calidad de obra: El valor de esta garantía será del treinta (30%) del valor final de las obras y con una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad. 3) Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: El valor de esta garantía será del 5% del valor total del convenio, con una vigencia igual al plazo del convenio y tres años más. 4) Responsabilidad civil extracontractual por el valor de 200 SMLMV, la vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del convenio.

Aprobado por:


CARLOS FELIPE TOVAR VARGAS
Director Dpto. Administrativo de Planeación

Proyectó:
Cielo Angulo.
Contratista Apoyo.


Revisó/aprobó:
Sergio Cardozo Tovar.
Ingeniero Civil.